



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Huancavelica, 04 de diciembre del 2023

OFICIO N° 1002 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Señor:

Luis García Cornejo

Director General de Hidrocarburos

LIMA.-

Asunto : Remito Acuerdo de Consejo Regional

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, remito el Acuerdo de Consejo Regional N°273-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de diciembre de 2023, por el cual se acuerda APROBAR la transferencia de la propiedad, en calidad de donación, de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, del bien predio rústico denominado Estación Experimental Agraria Callqui, ubicado en la localidad de Callqui o Jatun Callqui, distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, Partida Registral N°11019809, Zona Registral XI, Sede Ica, Oficina Registral Huancavelica, el cual cuenta con una extensión de 4000 m2 con el fin de instalar la planta satélite de regasificación que posibilite el proyecto piloto de masificación de gas natural en la región Huancavelica, asimismo, se ha dispuesto **OTORGAR** en cesión de uso el bien descrito ut supra, a favor de la empresa que resultará ganadora de la licitación del proyecto de masificación de gas natural en la Región Huancavelica, conforme a las disposiciones previstas por el Ministerio de Energía y Minas; para el cual se otorga las facultades al Gobernador Regional para cumplir con lo ordenado en la presente disposición.

En ese sentido remito el ya mencionado Acuerdo de Consejo Regional, para los fines que estime conveniente y aprovecho la presente para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

N° DCMTO.	2962976
N° EXP.	2126944

Huancavelica, 04 de diciembre del 2023

OFICIO N° 937 - 2023/GOB.REG.HVCA/SCR.-

Señor:
Ing. Víctor MURILLO HUAMAN
Gerente General Regional

CIUDAD. -



Asunto: Remito Acuerdo de Consejo Regional.

Ref. : Sesión de Consejo Regional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre del Consejo Regional y el mío propio; a la vez, remito el "Acuerdo de Consejo Regional N°273-2023/GOB.REG.HVCA/CR.- APROBAR la transferencia en calidad de donación del bien predio rustico denominado Estación Experimental Agraria Callqui, ubicado en la localidad de Callqui o Jatun Callqui, distrito de Ascensión, provincia y Departamento de Huancavelica, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyo fin es la instalación de la planta satélite de regasificación que posibilite el proyecto piloto de masificación de gas natural en la región Huancavelica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para su conocimiento y cumplimiento.

Hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor deferencia y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Jordan Cárdenas Arana
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Stamp with fields for "Para:" and "Hvca... del 20".



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 273-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria, celebrada el 04 de diciembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 999-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la solicitud para la transferencia de 4000 metros cuadrados de la estación experimental agraria Callqui, cuyo titular es la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que mediante Informe Técnico N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Director Regional de Energía y Minas de Huancavelica, señala que el terreno de la Comunidad Callqui Grande de medida de 4000 metros cuadrados cuyas coordenadas son detalladas en el presente informe se encuentra viable de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por el personal del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Opinión Legal N° 035-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ.rggq, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que se derive el expediente al Consejo Regional a fin de continuar con los trámites que estime conveniente, conforme lo establece el numeral 29.4 del Artículo 29° de la Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01.

Que, el bien a ser transferido tiene las características siguientes: Predio rústico denominado Estación Experimental Agraria Callqui, ubicado en la localidad de Callqui o Jatun Callqui, distrito de Ascención, Provincia y Departamento de Huancavelica, con una extensión de 4000 m2, cuyo fin es la instalación de la planta satélite de regasificación que posibilite el proyecto piloto de masificación de gas natural en la región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 273-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia de la propiedad, en calidad de donación, de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, del bien predio rústico denominado Estación Experimental Agraria Callqui, ubicado en la localidad de Callqui o Jatun Callqui, distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, Partida Registral N°11019809, Zona Registral XI, Sede Ica, Oficina Registral Huancavelica, el cual cuenta con una extensión de 4000 m2 con el fin de instalar la planta satélite de regasificación que posibilite el proyecto piloto de masificación de gas natural en la región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR en cesión de uso el bien descrito ut supra, a favor de la empresa que resultará ganadora de la licitación del proyecto de masificación de gas natural en la Región Huancavelica, conforme a las disposiciones previstas por el Ministerio de Energía y Minas; para el cual se otorga las facultades al Gobernador Regional para cumplir con lo ordenado en la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL